



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS Y
URBANIZACIONES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

RESOLUCIÓN N° 199

REF: ROL 6205-37

RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE
EDIFICACIÓN OBRA NUEVA INGRESADA
CON EL N° PON-3550 DE FECHA 20/7/2021

VISTOS Y CONSIDERACIONES:

1. Expediente técnico de Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el PON-3550 de fecha **20/7/2021** patrocinado por el arquitecto **HUGO CLAUDIO CARI CORONADO**, para el predio ubicado en LOS TULIPEROS N° 280, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6205-37**, propiedad de **MIGUEL GARCIA CHANDIA / XIMENA CARRASCO VIGNARDELLO**.

2. El Acta de Observaciones de fecha 14-09-2021, ingreso respuesta de observaciones con fecha 08-10-2021

3. El artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

4. Que habiéndose cumplido y sobrepasado el plazo máximo de 60 días previsto en el artículo 1.4.9, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, no se ha dado cumplimiento a las observaciones N° 1 (puntos 5 y 7), N° 3 (punto 2), N° 4 y N° 5 informadas por esta Dirección de Obras Municipales, el Acta de fecha **14.09.2021**.

5. Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones legales y técnicas vigentes sobre la materia.

COMENTARIOS:

- Respecto de la observación N° 1, en solicitud punto 6.5, no señala la forma de cesión exigida por art. 70 L.G.U.C. y en punto 6.7, no completa casillero (e) y señala que el aporte en dinero es \$0.

- Respecto de la Observación N°3, responde que no corresponde señalando el punto 7 de la DDU 110/2002, al respecto señalamos que la posibilidad de no considerar como superficie las jardineras exteriores y los espacios cubiertos y abiertos del primer piso, aplica solo para las edificaciones que cuenten con superficies útiles y comunes, el cual no es su caso ya que se trata de una vivienda unifamiliar.

- Respecto de la observación N°4 punto 1, si bien identifica el perfil de terreno natural no lo referencia a las curvas de nivel declaradas en plano de emplazamiento y respecto del punto 2, si bien grafica las rasantes no identifica el punto y nivel de aplicación en el perfil de terreno natural.

- Respecto de la Observación N°5, parte del cierre (acceso peatonal) supera el 1.8 de altura exigido por P.R.C. para la zona.

RESUELVO:

1. **RECHAZAR**, la Solicitud de PERMISO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, ingresado en la Dirección de Obras Municipales con el **PON-3550** de fecha **20-7-2021** patrocinado por el arquitecto **HUGO CLAUDIO CARI CORONADO**, para el predio ubicado en **LOS TULIPEROS N° 280**, comuna de Concón, Rol de Avalúo **6205-37**, propiedad de **MIGUEL GARCIA CHANDIA / XIMENA CARRASCO VIGNARDELLO**.

2. **DEVOLVER**, al interesado los antecedentes que rolan en el expediente N° **PON-3550** de fecha **20/7/2021**

CONCÓN, 23 de diciembre de 2021


Paulette Thiers Juzan
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (s)
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN




PTJ/FPA/fpa

- Sr(a). HUGO CLAUDIO CARI CORONADO
- Sr(a). MIGUEL GARCIA CHANDIA / XIMENA CARRASCO VIGNARDELLO
- Expediente Técnico N° PON-3550
- Archivo DOM.
- U. Fiscalización DOM.